



Alcaldía Municipal
de Ciénaga

**OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPAL DE CIENAGA – MAGDALENA INTRACIENAGA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADO SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE USO LEGAL DE SOFTWARE
DIRECCION NACIONAL DERECHO DE AUTOR
VIGENCIA 2024**

DIRIGIDO A:

**JUAN JACOBO TORREGROZA CALA
DIRECTOR**

RESPONSABLE:

**ALFREDO ALFONSO CERVANTES ESCORCIA
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PERIODICIDAD DE PRESENTACION:
ANUAL**

**FECHA DE ELABORACION
FEBRERO 04 DEL 2025**



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

**INFORMACION DE USO LEGAL DE SOFTWARE
(DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)
VIGENCIA 2024**

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. OBJETIVO.....	2
2. DEFINICIONES.....	2
3. MARCO LEGAL	3
4. TRABAJO DE CAMPO	4
5. METODOLOGIA	4
6. PERIODICIDAD DE LA PRESENTACION	5
7. CONCLUSIONES	6
8. RECOMENDACIONES	6
9. ANEXOS	7, 8



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

INFORME DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE USO LEGAL DE SOFTWARE DIRECCION NACIONAL DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024

INTRODUCCION

El proceso de control interno, en el marco de sus funciones y roles establecidos por la ley, presenta a la alta gerencia, el informe de uso legal de Software, en atención de las disposiciones legales vigente sobre la materia, en especial las ordenadas por la Directiva presidencial N° 02 del 2002 a las oficinas de control Interno, a lo señalado en la circular N° 17 del 2011, en relación con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de software”, presentado a la Dirección nacional de Derechos de Autor.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la norma vigente en materia de Derechos de Autor durante la vigencia 2024, y el uso adecuado de los programas, computadores, y Software dentro del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga – Magdalena INTRACIÉNAGA, así como la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja los softwares.

2. DEFINICIONES:

Ti (Tecnología de la Información): Uso de equipos de telecomunicaciones y computadoras (ordenadores) para la transmisión, el procesamiento y el almacenamiento de datos. La noción abarca cuestiones propias a la informática, la electrónica y las telecomunicaciones.

Software: Sistema formal de un sistema informático, que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hace posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos que son llamados hardware. La interacción entre el software y el hardware hace operativo un ordenador (u otro dispositivo), es decir, el software envía instrucciones que el hardware ejecuta, haciendo posible su funcionamiento.



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 –6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

Data Center: Es un centro de procesamiento de datos, una instalación empleada para albergar un sistema de información de componentes asociados, como telecomunicaciones y los sistemas de almacenamiento donde generalmente incluyen fuentes de alimentación redundante o de respaldo de un proyecto típico de data center que ofrece espacio para hardware en un ambiente controlado, como por ejemplo acondicionado el espacio con el aire acondicionado, extinción de incendios de diferentes dispositivos de seguridad para permitir que los equipos tengan mejor nivel de rendimiento con la máxima disponibilidad del sistema.

Derechos de Autor: Conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.

3. MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999. Respecto al derecho de autor y a los derechos conexo.
- Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002. Respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. Verificación cumplimiento normas de uso de software.
- Circular 12 del 02 de febrero 2007, unidad Administrativa Especial Dirección Nacional del Derecho de Autor.
- Circular No. 17 del 1 de junio de 2011. Modificación Circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Ley 1915 del 12 de julio de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

4. TRABAJO DE CAMPO

- La oficina de control interno solicita al área de tecnología, el apoyo de información relativa de los equipos de cómputo que, con corte al 31 de diciembre del 2024, tiene la entidad, así como el licenciamiento del software, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los servidores públicos y contratistas de la entidad utilicen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.
- Se Consulto en la página Web de Derechos de Autor, la fecha límite para diligenciar la información requerida, es hasta el 21 de marzo del 2025.
- Se recorrió de manera presencial las diferentes áreas del Instituto, con el fin de verificar el número de equipo de Cómputos por dependencia.
- Posteriormente, se diligencio oportunamente, la información objeto de este informe en el aplicativo para tal fin el día 04 de febrero del 2025.
- Respuesta inmediata al correo del área de control Interno el día 04 de febrero del año 2025, donde nos envían constancia del diligenciamiento de la información en formato PDF.

5. METODOLOGÍA:

Atendiendo las disposiciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, el Instituto de Tránsito, a través de la oficina de control interno, evaluó la información enviada por el área de Sistema, respecto del cuestionario publicado en el sitio web del DNDA para lo cual requiere de la información relacionada con la legalidad del Software, para la vigencia 2024.

Junto al trabajo de campo se procedió a realizar auditoria tipo encuesta directa al área de sistema y administrativa en la cual se le realizaron las cuatro (4) preguntas que plasma la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR sobre el software de los equipos del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA – MAGDALENA INTRACIENAGA.**



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

DESARROLLO:

1. ¿Cuántos equipos cuenta la entidad?

R/: Contamos actualmente con 21 equipos de cómputo.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

R/: Los equipos no utilizan software que requieran licencias adicionales, o cuentas con el software que venían preinstalados en el momento de su adquisición.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/: Hasta el momento, no se han implementado mecanismos de control para restringir la instalación de software no licenciado.

4. ¿Cuál es el destino final que se les da al software dado de baja en su entidad?

R/: Actualmente, no contamos con protocolos establecidos para dar de baja al software.

Con base a las respuestas presentadas por el área de tecnología y administrativa, la oficina de control interno culmina el informe ante la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, el cual se presentó dentro de los términos señalados por la norma.

5. PERIODICIDAD DE PRESENTACIÓN:

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el primero (01) de enero al (31) treinta y uno de diciembre del 2024, en el que se verifica la aplicabilidad de la norma sobre el uso del Software en la entidad.



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga

6. CONCLUSIONES

El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga – Magdalena INTRACIENAGA, cumple con los mecanismos de verificación idóneo que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

7. RECOMENDACIONES:

El instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga – Magdalena INTRACIENAGA, debe seguir con los controles de operaciones, para evitar el uso de programas o aplicativos que no cuentan con la debida licencia.

Realizar actualizaciones de Windows para los equipos de cómputo que tiene el instituto a una versión más reciente, para poder acceder a los servicios de actualización permanente de Microsoft, lo que permitiría la optimización de los equipos y sus aplicaciones, en desarrollo de las actividades laborales.

En relación a las normas de derechos de autor sobre el software, debe iniciar de manera inmediata trámites de legalización del software de todos los equipos de cómputo con los que se cuenta el instituto y asignar algún recurso financiero que ayude a la ejecución de dirección en cuanto a soportes tecnológicos.

NOTA: Esta información no debe ser tomada como queja o llamados de atención solo para tener en cuenta compromisos a futuro dentro del Instituto, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos, entre otros.

ANEXO:

Certificado de **CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024.**



INTRACIENAGA NIT
819.004.646 – 7
Calle 12 # 12 – 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 – 6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

ALFREDO ALFONSO CERVANTES ESCORCIA

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGDALENA

INTRACIENAGA

Ciénaga (Magdalena)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Magdalena
Municipio	Ciénaga
Entidad	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGDALENA INTRACIENAGA
Nit	819.004.646-7
Nombre funcionario	ALFREDO ALFONSO CERVANTES ESCORCIA
Dependencia	AREA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	21
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	HASTA EL MOMENTO, NO SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE CONTROL PARA RESTRINGIR LA INSTALACION DE SOFTWARE NO LICENCIADO.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	ACTUALMENTE, NO CONTAMOS CON PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA DAR DE BAJA AL SOFTWARE.

UAE, Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 28 N°13A-15 Piso 17, Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20
Línea PQRSF: 01 8000 117878

Página 1 de 2



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co





Alcaldía Municipal
de Ciénaga



DNDP
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

EL AREA DE CONTROL INTERNO REALIZA UN INFORME QUE VA DIRIJIDO A LA DIRECCION PARA QUE SEA CARGADO A LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO, ASI DAMOS CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE USO DE SOFTWARE.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: CONTROLINTERNO@INTRACIENAGA-MAGDALENA.GOV.CO

UAE: Dirección Nacional de Derecho de Autor
Dirección: Calle 29 N°13A, 15 Piso 17, Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 (601) 786-8220
Línea PORSE: 01 8000 127878

Página 2 de 2

Atentamente,


ALFREDO ALFONSO CERVANTES ESCORCIA
Jefe de Control Interno INTRACIENAGA.



INTRACIÉNAGA NIT
819.004.646 - 7
Calle 12 # 12 - 07 / Código postal 478001 Línea
de atención a la ciudadanía: 6054112012 -6054112013
pqrs@intracienaga-magdalena.gov.co

